



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 161- 2021-ALC/MDEA

El Agustino, 05 de Octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 066-A-2021-ALC/MDEA de fecha 02 de junio del 2021 de Alcaldía, sobre la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad del El Agustino, y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2010-MINAM, se aprueba Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;



Que, con Ordenanza Municipal N° 667-2019- MDEA, se aprobó La Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de El Agustino en el cual se establece la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público;

Que, mediante Informe Nº 285 -2021- GDAM- MDEA de fecha 12 de mayo de 2021 de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, da a conocer que se debe Conformar el Comité de Ecoficiencia, el mismo que debe contar con el apoyo de diversas Gerencias y Subgerencias;

Que, el Informe N° 217-2021 GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para la conformación del Comité de Ecoeficiencia:

Que, la Resolución de Alcaldía N° 140-2021-ALC/MDEA de fecha 08 de setiembre del 2021, designa la Subgerencia de Imagen Institucional a la Lic. María Belén Ríos Gamarra;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 144-2021-ALC/MDEA de fecha 20 de setiembre del 2021, designa la subgerencia de Planeamiento de Gestión de Procesos y Tecnología de Información al Ing. Roger Arturo Chuctaya Yauri;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 152-2021-ALC/MDEA de fecha 22 de setiembre del 2021, designa la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Adm. Carlos Alejandro Calderón Montes;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 158-2021-ALC/MDEA de fecha 30 de Setiembre, designa la Gerencia de Asesoría fundica a la Abog. Nidia Karen Quispe Toro;

Considerando que existen cambios de los funcionarios en las áreas responsables del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de El Agustino, resulta necesario reconformar el Comité en mención;

Estando a lo expuesto, en mérito de los documentos de vistos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y las normas dispuestas por el Ministerio del Ambiente;









LIMA-PERU

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- CONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad del El Agustino como un órgano ejecutivo, multidisciplinario y articulado, con la capacidad de tomar decisiones y acciones para el logro de los objetivos de Ecoeficiencia en la Municipalidad de El Agustino, teniendo como miembros:

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y	SAMUEL LEONARDO CHIOK	OFICINA DE GESTIÓN
FINANZAS	PEREZ	ADMINISTRATIVA
GERENTE DE DESARROLLO	ROSARIO ELIZABETH VICUÑA	GESTOR DE ECOFICIENCIA
AMBIENTAL	HUAMAN	
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	JACKELINE CONNY MANRIQUE	MIEMBRO
	MANRIQUE	
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y	CARLOS ALEJANDRO	MIEMBRO
PRESUPUESTO	CALDERON MONTES	
SUB GERENTE DE TALENTO HUMANO	DELIA ELIZABETH RAMOS	MIEMBRO
	BAILON	
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO	ROGER ARTURO CHUCTAYA	MIEMBRO
DE GESTIÓN DE PROCESOS Y	YAURI	*
TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
SUB GERENTE DE IMAGEN	MARIA BELEN RIOS GAMARRA	MIEMBRO
INSTITUCIONAL		
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	NIDIA KAREN QUISPE TORO	MIEMBRO

V-B-

OE ASES

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
SIMON ALFONSO CASANA DURAND
SECRETARIO GENERAL

WICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE